



XUÁ

Empresa Pública de Soacha



Soacha, 18 de octubre de 2024.

Señor:

HENRY CANO

periodicolatribuna@gmail.com

CEL. 301 4491671

Referencia: INVITACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, REDES SOCIALES, PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INTERÉS Y SEGUIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA. EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUSUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la Empresa Pública del municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

1.1 Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar, se encuentran detallados en el Anexo Técnico (Ver Anexo 2). Adicionalmente, se establecen las siguientes:

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos por el supervisor del contrato.
3. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato a efectos de su ejecución.
4. Acatar el cronograma de actividades avalado por el Municipio y EPUSUA AVANZA, E.I.C.E.
5. Conservar la debida reserva de la información suministrada por la entidad para el desarrollo del objeto contractual y coadyuvar con la preservación de la imagen institucional.
6. Realizar oportunamente las publicaciones de artículos de interés para la alcaldía de Soacha a media página en el periódico "la tribuna" en la emisión mensual del medio de comunicación.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad o novedad que impida o afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales después de la firma del acta de inicio.
8. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir al MUNICIPIO y EPUSUA AVANZA, E.I.C.E., como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.
9. Difundir la imagen de la alcaldía de Soacha a través de publicaciones realizadas en la página del periódico "La Tribuna" ajustándose al objeto del contrato.
10. Publicar boletines de prensa en las plataformas correspondientes y demás documentos requeridos por la supervisión para la divulgación de actividades ejecutadas por parte de la alcaldía.
11. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se estima en la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.906.750,00) M/CTE** del presupuesto de TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, RUBRO 6.2.4.5.02.05.011.003, CTO 1395-2024 – GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA – FUENTE: 3-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2024000323** del 18 de octubre del 2024.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:



XUÁ

Empresa Pública de Soacha



Plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual serán el Municipio de Soacha - Cundinamarca

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS JURIDICOS

. **Hoja de vida de la función pública persona jurídica:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

. **Declaración de bienes y renta:**

. **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección

C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

. **Documentos de representación legal:** Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

. **Fotocopia del documento de identidad:** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

. **Fotocopia de la libreta militar:** hombres hasta los cincuenta años"- En cumplimiento con el Art. 11 de la Ley 1861 de 2017 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.

En todo caso el proponente deberá adjuntar documento que evidencia que tiene resuelta su situación militar.

Esta verificación se efectuará únicamente respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso.

. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación:** Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

. **Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

. **Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional,** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas-



RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. EPUXUA AVANZA E.I.C.E según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

. **Registro Único Tributario. RUT:** Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

. **Experiencias:** Certificaciones, contratos con acta de liquidación o RUP que demuestre la experiencia requerida para la contratación

. **Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal:** En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

. **Certificado de cuenta bancaria vigente:** Los proponentes adjuntaran con su propuesta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.

. **Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurrido dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente cuenta con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán de acuerdo con el número mínimo y máximo de seguidores, el cual se establece conforme al número de seguidores en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Pagina Web), adicionalmente, también deben cumplir con el tiempo mínimo de creación de la red social en donde tengan el número de seguidores, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. mínimo y máximo de seguidores se establece conforme al número de seguidores en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Pagina Web)	TIEMPO DE CREACION de la red social
Desde 1.000 a 5.000	Un (1) año de creación
Desde 5.001 a 8.500	Un (1) año de creación
Desde 8.501 a 25.000	Un (1) año de creación
Desde 25.001 a 42.000	Un (1) año de creación
Desde 42.001 a 80.000	Un (1) año de creación
Desde 80.001 a 110.000	Un (1) año de creación
Desde 110.001 a 200.000	Un (1) año de creación

Experiencia General del Proponente



La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información y acreditar con el certificado de la página WEB y páginas oficiales del medio que representa; indicando la fecha de creación, con un tiempo mínimo de un (1) año de creación de la red social.

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general relacionada con el objeto, como mínimo, un (1) año de creación de la red social relacionada en las obligaciones que se encuentran en el anexo documentos de Planeación, Caracterización y Condiciones.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. lugar de ejecución.
- i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.
5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.
6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente



XUA

Empresa Pública de Soacha



- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

N/A

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad su propuesta de servicio según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia

Cordialmente,


CARLOS ARTURO BELLO BONILLA
SECRETARÍA GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: Humberto Alejandro Yate Lozada – Director de Estructuración (E)
Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado – Estructuración de Proyectos 



Funza - Cundinamarca, octubre de 2024



Señores
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Soacha Cundinamarca
Ciudad

REF: PROPUESTA

Por medio de la presente estamos presentando las tarifas vigentes para el año 2024 para las publicaciones a través a través del periódico La Tribuna.

MEDIO: PERIODICO LA TRIBUNA
TAMAÑO: 28.5 X 43.0 CMS
TIRAJE: 10.000 EJEMPLARES. 73.000 VIRTUALES
CIRCULACION: MENSUAL - 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
DISTRIBUCION: SENADO – CAMARA – CONCEJO DE BOGOTA – 20
LOCALIDADES DE BOGOTÁ – CONJUNTOS
RESIDENCIALES Y SITIOS DE INTERES PUBLICO
WEB: www.periodicolatribuna.com

Objeto:
PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (MEDIA PÁGINA), REDES SOCIALES, PUBLICACION DE ARTICULOS DE INTERES Y SEGUIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA.

VALOR PROPUESTA POR DOS (2) MESES.....\$2.904.000.00

El periódico La Tribuna y la emisora Bacatá Stereo 94.4FM son una publicación de la Corporación de Cultura y Turismo de Funza. Entidad Jurídica sin ánimo de lucro. NIT. 832010415-4.

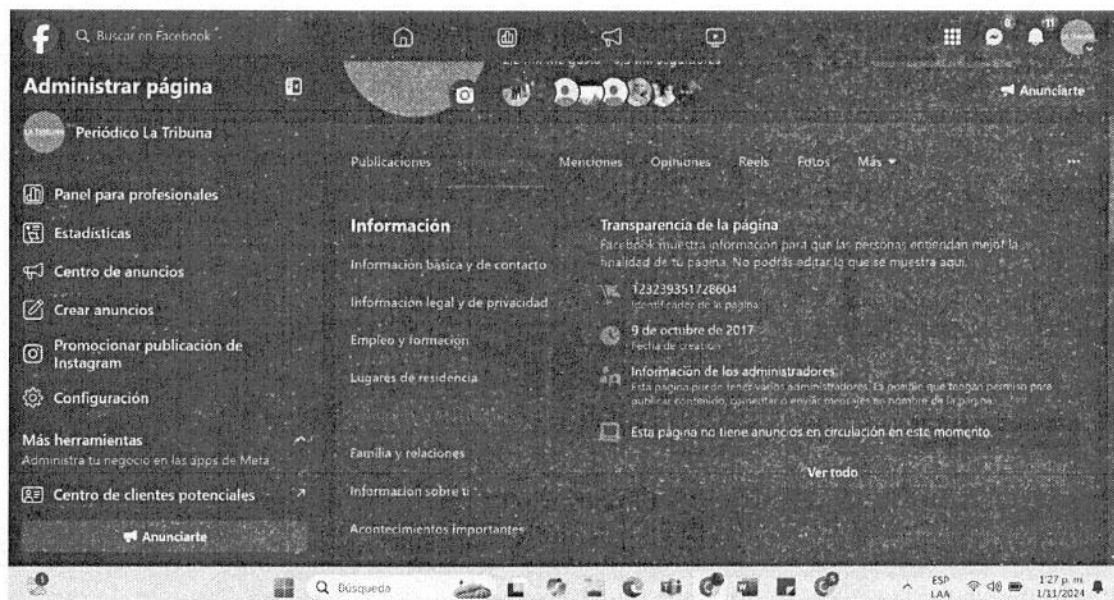
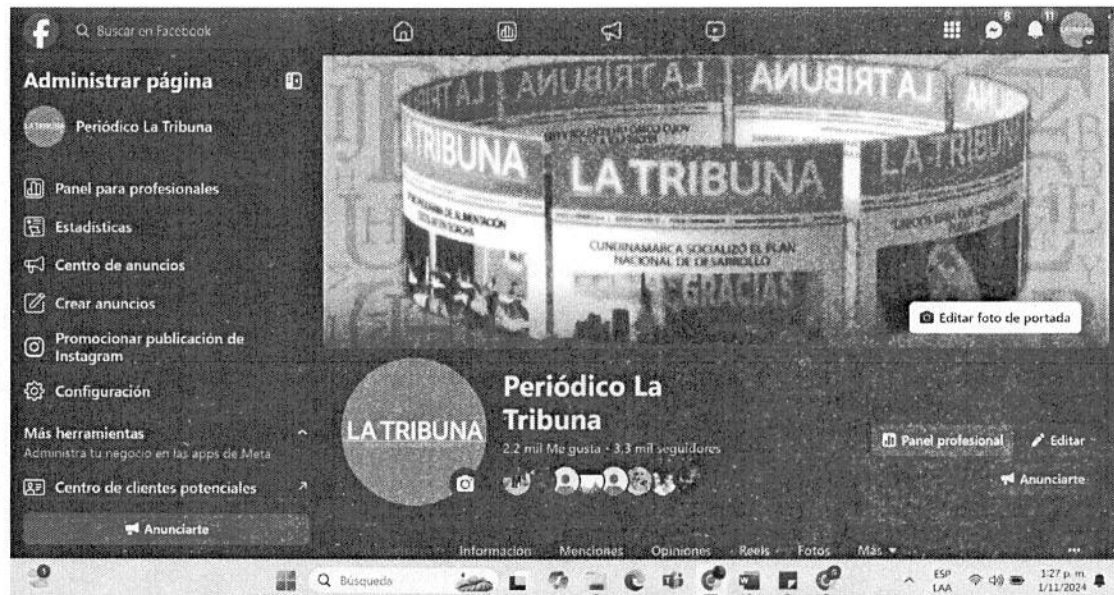
Cordial Saludo,

HENRY CANRO MACIAS
Director General

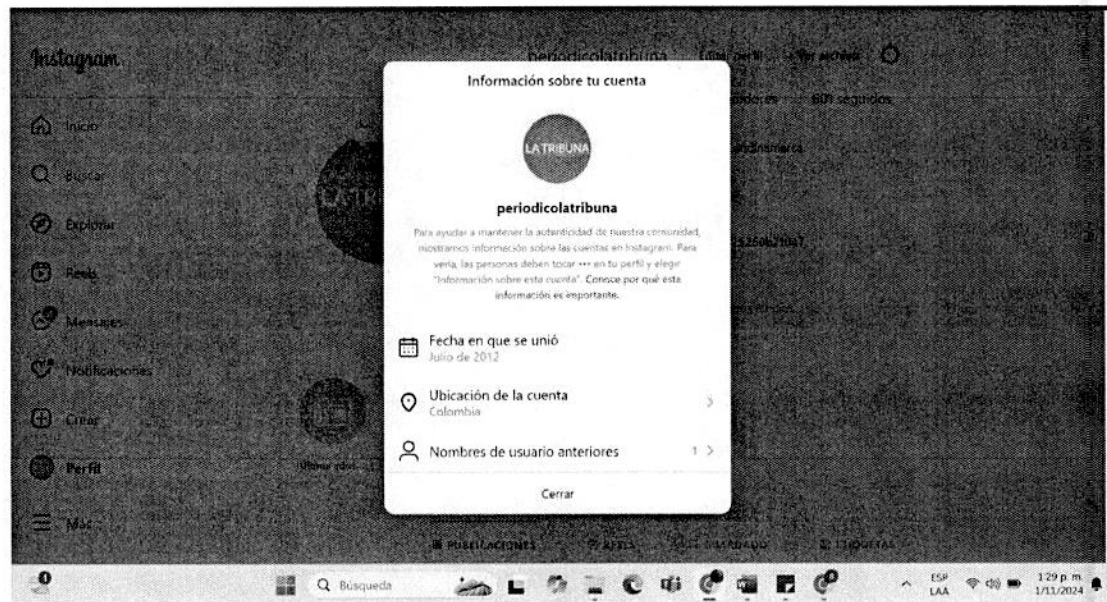
Calle 14 N° 10ª - 84 Piso 3. Tel: 826 1505
E-mails: prensa@periodicolatribuna.com
pautas@bacatastereo.com
Web: www.periodicolatribuna.com
www.bacatastereo.com

PERIÓDICO LA TRIBUNA

FACEBOOK



INSTAGRAM



X

← Periódico La Tribuna

LA TRIBUNA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

LA TRIBUNA

Editar perfil

Periódico La Tribuna Consigue la verificación

El periódico independiente de Cundinamarca, con más de 10 años de experiencia, llevando la mejor información de Cundinamarca.

226 seguidores 1.040 publicaciones

Posts Resúmenes Destacados Artículos Fotos y videos Vídeos

Periódico La Tribuna Periódico independiente de Cundinamarca

En directo en X

- Noticias RCN
- #EnVivo la emisión de las 12:30 p.m. de @NoticiasRCN... +2.2 mil
- Caracol Radio
- EL PULSO EN VIDEO - ¿El arbitraje favoreció a... +1.4 mil
- Noticias Caracol
- EN VIVO Noticias Caracol - emisión mediodía - 1 de ... +926

Tal vez te guste

- Premium Seguir
- Servicio Geológico Co Seguir

Mensajes

Busqueda

ESP LAA 1:29 p.m. 1/11/2024

Configuración

- Tu cuenta
- Monetización
- Premium
- Suscripciones para creadores
- Seguridad y acceso a la cuenta
- Privacidad y seguridad
- Notificaciones
- Accesibilidad, pantalla e idiomas
- Recursos adicionales
- Centro de Ayuda

Información de la cuenta

- Nombre de usuario
- Telefono
- Correo electrónico
- Verificado
- Posts protegidos
- Creación de la cuenta
- País
- Idiomas
- Género

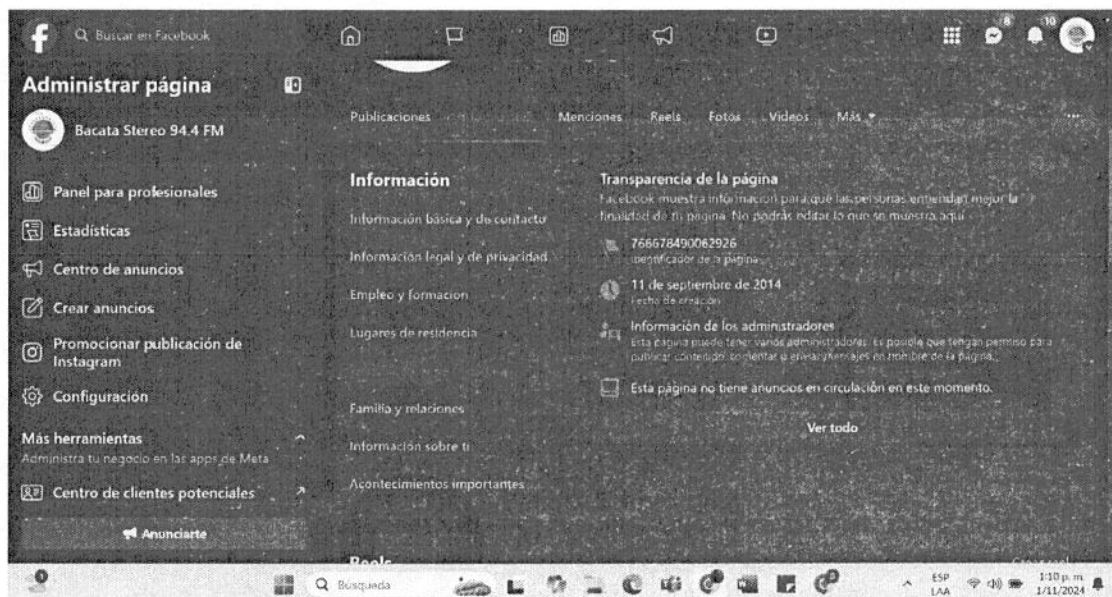
Mensajes

Busqueda

ESP LAA 1:30 p.m. 1/11/2024

BACATÁ STEREO

FACEBOOK



INSTAGRAM

The image shows a screenshot of an Instagram profile page for the user 'bacatast'. The profile is for a digital creator and community radio station. The modal window displays the following information:

Información sobre tu cuenta

bacatast

Para ayudar a mantener la autenticidad de nuestra comunidad, mostramos información sobre las cuentas en Instagram. Para verla, las personas deben tocar ... en tu perfil y elegir "Información sobre esta cuenta". Conoce por qué esta información es importante.

Fecha en que se unió
Octubre de 2017

Ubicación de la cuenta
Colombia

Cerrar

The background profile page shows the following details:

- Instagram** logo and navigation menu (Inicio, Buscar, Explorar, Reels, Mensajes, Notificaciones, Crear, Perfil, Más).
- Profile Header:** 'bacatast', 'Editar perfil', 'Ver archivo', 'Herramientas publicitarias'.
- Stats:** 3814 publicaciones, 2008 seguidores, 603 seguidos.
- Bio:** 'BacataSt', 'Creador digital', 'Emisora comunitaria de Funza Cundinamarca, con audiencia de toda la región a través de los 94.4 fm.', 'www.bacatastereo.com'.
- Recent Posts:** A grid of four posts, including one with the text 'XPO 2023'.
- Bottom Bar:** Search, Home, Activity, Profile, and a custom button labeled 'Busqueda'.

[illegible]